



AJUNTAMENT DE TÀRBENA

Dña. Maria Dolores Monjo Signes, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de TÀRBENA,
CERTIFICO:

Que en sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22.08.2024, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que siguen, referidos al proyecto de "REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL" Y DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN (PLAN + CERCA 2023), y que posteriormente fueron rectificadas y ratificadas en sesión plenaria ordinaria del día 05.09.2024:

"PRIMERO.- Aprobar el proyecto de "REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TÀRBENA", redactado por el arquitecto D. José Pérez Ortuño, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un total de 157.736,13 €, más el IVA de 33.124,59 €. Total 190.860,72 €.

SEGUNDO.- Someterlo a exposición pública, así como remitir los correspondientes certificados del acuerdo de aprobación y del resultado de la exposición pública.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 190.860,72 €, dado que existe suficiente consignación presupuestaria en la aplicación, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.61900 del vigente presupuesto de la entidad.

CUARTO.- Dar publicidad de la aprobación del proyecto en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento y en la plataforma de transparencia, tal como establece las de la convocatoria.

QUINTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativa, autorizar el gasto e iniciar el expediente de contratación de las obras por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación que siguen, tal y como consta en el expediente de razón:

CRITERIOS	VALORACIÓN AUTOMÁTICA
1) Oferta económica.	11 puntos.
2) Mejoras adicionales	60 puntos.
3) Plazo de garantía	9 puntos.
4) Compromiso presencia Técnico cualificado en prevención de riesgos laborales.	20 puntos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Alicante y facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean preceptivos para el cumplimiento del mismo, así delegarlo para que nombre los miembros de la mesa de contratación, como órgano de asistencia al Pleno, de entre los trabajadores de las entidad.

SEPTIMO.- Modificar el libro de inversiones de la entidad para 2024 e incluir la presente obra y demás gastos inventariables, y una vez ejecutada la obra, incorporarlo al Libro Inventario de la entidad para 2024."

Lo que vengo a certificar en Tàrbena a la fecha referenciada al margen.

V. B. el Alcalde

La secretaria accidental.

Fdo.: Francisco Javier Molines Sifre.

